

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2967** *Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la toma de efectos por el órgano de control de Bélgica de la fusión por absorción de Nateus NV, por Mercator Verzekeringen NV.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que el órgano de control de Bélgica ha comunicado la fecha de aprobación, el día 15 de enero de 2013, y de publicación, el día 29 de enero de 2013, de la fusión de la entidad Nateus N.V., por la entidad Mercator Verzekeringen N.V.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.